

Guayaquil, Abril 26 del 2000

Señores:

**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
COMERCIAL IMPORTADORA ARICAMERLUIZ CIA. LTDA.**
Ciudad.

INFORME DEL COMISARIO

1.- He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de **COMERCIAL IMPORTADORA ARICAMERLUIZ CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 1999. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

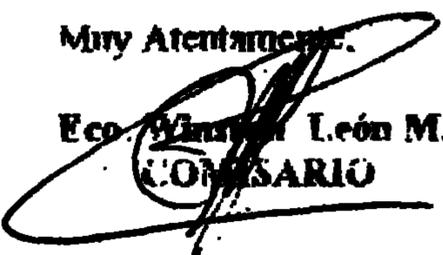
2.- De la revisión efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, aplicación de Ley 51 que reforma la Ley de Régimen Tributario Interno, y dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, expreso a continuación mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Con el total apoyo de la administración he verificado que su gestión la ha llevado bajo las normas legales, estatutarias y reglamentarias; dejo constancia de haber revisado y verificado que los libros sociales de la Compañía se encuentran actualizados y en perfecto estado de conservación.

He revisado la totalidad de las operaciones efectuadas por la Compañía durante el ejercicio 1999, desde el movimiento de cuentas corrientes bancarias, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, aplicación de la Corrección Monetaria, Ajustes por depreciaciones de los Activos y amortización de gastos anticipados. He verificado y constatado que todas las operaciones contables se han manejado y registrado conforme a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que incluye el registro de la cuenta corriente de accionistas.

Por todo lo expuesto, en mi opinión, no existe ninguna observación respecto de la gestión administrativa que amerite mencionarse.

Muy Atentamente,

Eco.  León M.
COMISARIO

